



## CONVOCATORIA

La **Vicerrectoría de Investigación y Extensión** invita a estudiantes, profesores, e investigadores a participar en el proyecto de investigación, para reintroducir la **Guacamaya Escarlata** en el ambiente de BATIPA y otros lugares de la provincia de Chiriquí, de acuerdo a los siguientes términos de referencia:

1. El proyecto de investigación de reintroducir la **Guacamaya Escarlata**, es un tema de investigación que se corresponde al área de Agropecuaria y a la línea de investigación de Desarrollo Sostenible.
2. El propósito del proyecto, es preservar esta especie y crear las condiciones necesarias para que se reproduzcan los guacamayos e incrementar la población de esta especie en Panamá
3. El propósito de la convocatoria, es sumar estudiantes y/o profesores que estén interesados en formar un grupo de investigación, que estará liderizado por profesionales en este tema.
4. Que el Eco Agrocentro BATIPA, tiene condiciones excepcionales para crear un medio ambiente que propicie la cría de esta especie, de tal forma que se constituye en un plan piloto, para luego expandirlo a otras regiones del país.
5. Los grupos de investigación, que se formen en torno a este proyecto de investigación, recibirán el apoyo de la universidad, para obtener la información que sea necesaria para impulsar este proyecto.
6. Todos los estudiantes y/o profesores que estén interesados en participar en este proyecto, deberán comunicarse con la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, indicando el interés que tienen en participar en la investigación.
7. Todos los participantes en el proyecto, serán registradores como coautores, y deben comprometerse a cumplir las normativas y directrices del director de la investigación.
8. El director del proyecto se compromete a presentar una investigación, el cual debe recoger las evidencias del trabajo realizado por todo los miembros del grupo de investigación.
9. Una vez culminada la investigación, los proponentes se comprometen a presentar un artículo científico sobre el tema investigado, el cual podrá ser considerado para su publicación.
10. Todos los trabajos de investigación que sean recomendados por el Consejo Editorial para su publicación, la universidad gestionará los recursos financieros para su publicación.
11. La Universidad reconoce el derecho de autor de los investigadores, no obstante, las publicaciones solo se podrán hacer con el sello editorial de la Universidad.

12. Todo trabajo de investigación, que en base al mismo se realicen proyectos que generen beneficios económicos, los autores tendrán derechos a regalías, las cuales serán acordadas con la Rectoría
13. Tanto los proponentes como la Universidad se comprometen a gestionar recursos financieros, para sufragar los costos de la investigación.

Esta convocatoria tiene un plazo de 3 meses a partir de la fecha de su publicación; y los interesados en obtener mayor información, pueden comunicarse a la siguiente dirección: [bagrazal@oteima.ac.pa](mailto:bagrazal@oteima.ac.pa) o [investigaciones@oteima.ac.pa](mailto:investigaciones@oteima.ac.pa)

Dado en la ciudad de David, a los 25 días del mes de marzo de 2013.

  
**Prof. Benedicto Agrazal**  
Vicerrector de Investigación y Extensión

